

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido número 619/62 ha promovido don Ruperto Toscano Carmona contra don Tomás Seisdedos Martín y don José Martín Barroso, se cita al señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de enero, a las diez y cuarenta y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de diciembre de 1962.—El Secretario.—4.405.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios número 620/62 ha promovido don Ruperto Toscano Carmona contra don Tomás Seisdedos Martín y don José Martín Barroso, se cita al señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 11 de enero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de diciembre de 1962.—El Secretario.—4.406.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios número 673/62 ha promovido don Juan Rodríguez Ruiz contra don Tomás Seis-

dedos Martín y don José Martín Barroso, se cita al señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 15 de enero, a las diez y quince de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de diciembre de 1962.—El Secretario.—4.404.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre despido número 674/62 ha promovido don Juan Rodríguez Ruiz contra don Tomás Seisdedos Martín y don José Martín Barroso, se cita al señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 15 de enero, a las diez y treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de diciembre de 1962.—El Secretario.—4.407.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios número 677/62 ha promovido don Gonzalo Davila Sánchez contra don Tomás Seisdedos Martín y don José Martín Barroso, se cita al señor Tomás Seisdedos Martín, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio en su caso, y que habrán de tener lugar el día 15 de enero, a las diez y treinta de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado señor Seisdedos Martín, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 13 de diciembre de 1962.—El Secretario.—4.408.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Rafael Cano de Gardoqui y Sinobas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores Lozano Martín, de esta vecindad, representada por el Procurador don Justo Garzón Girón, contra don José Madrid Jiménez y su esposa, doña Juana Martínez Álvarez, también de estos vecinos, sobre cobro de un crédito hipotecario, ascendente a 250.000 pesetas, intereses y costas; en el que se ha acordado con esta fecha sacar a pública subasta por primera vez la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno procedente del Haza, nombrada «Rincón Mallillo», término de Arcos de la Frontera, en la extensión superficial de 42 aranzadas y 75 centésimas, igual a 19 hectáreas 11 áreas y 33 centiáreas, que linda, al Norte, tierras de «Rincón Mallillo», de don Francisco Rodríguez Bayo; Este, arroyo de Arcos o de las Piedras; Sur, parcela de don Antonio Álvarez Morales, y Oeste, trozo décimo del canal de Guadalquivir y padron divisorio entre Arcos y Jerez. Dentro de su perímetro existe un edificio de una sola planta, con superficie total de 215 metros y 28 decímetros cuadrados, distribuidos en un departamento central destinado a vivienda, que mide 100 metros y 48 decímetros cuadrados; a la derecha de éste, otro departamento destinado a guardería y cuadra, con una superficie de 65 metros y 80 decímetros cuadrados, y a la izquierda de aquél, otro departamento destinado a almacén, con un área de 39 metros cuadrados, el cual linda por todos los vientos con la finca en que está enclavado, teniendo su fachada al Oeste.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el de un millón de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo y que podrán hacerse posturas con las reservas de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del juzgado o establecimiento destinado al efec-

to el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de diciembre de 1962.—El Secretario, José F. Zúñiga.—6.613.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento especial de hipoteca mobiliaria promovidos por el Procurador señor Guinea en nombre de «Financiera Venta Vehículos, S. A.» contra don José María Baldominos Mesón sobre efectividad del resto de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez el siguiente:

Autocamión marca «Pegaso», modelo Z-207; número de motor 345.4137; número de bastidor, 345.4109; matrícula verde M-05341; número de cilindros, 6; potencia fiscal, 34 caballos de vapor; carga máxima útil, 7 toneladas. Dicho vehículo se encierra habitualmente en la casa 16 de la calle mayor de Pozo de Guadalajara. Su permiso de circulación, número 48741. Actualmente está depositado en la calle Cáceres, 39, Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 3 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho autocamión sale a subasta por segunda vez y sin sujeción a tipo, habiendo sido tasado el citado vehículo en la cantidad de setecientas setenta y siete mil pesetas, que fué pactado en la escritura de préstamo. Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el quince por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.290.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Vázquez Masa contra don José María Sánchez Carreño, por sí y como representante legal de su esposa, doña Berta Rivero Viñez, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas de capital, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Tierra en término de Campo de Crip-tana, al sitio del Raso, llamado la Calzadilla, destinada a vega de pastos, conteniendo en diferentes parcelas unas 18.000 vides aproximadamente. Tiene una

extensión de 456 fanegas ó 319 hectáreas, 64 áreas, 87 centiáreas; dentro de su perímetro hay una casa quintería y un corral para encerrar ganado, cuya superficie no está determinada; linda al Norte el río Záncara; Saliente, el camino de Argamasilla, herederos de don Francisco de Paula Baillo, herederos de don Jesús Moreno, José Antonio Olmedo, José María Olivares y herederos de Narciso Barreras, Mediodía, Carmen Salcedo y otros, y Poniente, doña Paz Baillo y don José Alonso, que también linda al Norte.

Tasada en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de febrero de 1963, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 —regla cuarta— de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de Ciudad Real, y en el periódico diario «Alcázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible). 6.542

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Rodríguez del Palacio contra don Luis Hurtado de Mendoza Bidegain, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En San Sebastián.—Trozo de terreno sito en el Monte Ulla y punto llamado «Archimargaña», de 220 áreas y 53 centiáreas, que linda, por el Norte, con pertenecidos de los caseríos «Artola» y «Mendiola»; por el Sur, con pertenecidos de los caseríos «Champarrena» y «Lachaga»; por el Este, con los del caserío «Zamarras», y por el Oeste, con los del caserío «Tuitz». Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 532, libro 192 de San Sebastián, folio 99, finca número 6.282, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 31 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para esta subasta de 375.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 700 del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1962, para su publicación, con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—El Secretario, H. Bartolomé.—9.333.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, don Jesús Carnicer Espino, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruido con el número 362 de 1959, por infracción de la Ley de Represión de la Prostitución, contra Antonio Ortega Zapatero, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y en pública subasta, una motocicleta marca «Huracán», matrícula M. 218.612, tasada pericialmente en la cantidad de 8.000 pesetas, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de Ministerios Civiles de Madrid, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1962, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de 6.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).—6.587.

REQUISITORIAS

Sujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; de veintinueve años, casado, carpintero, natural de Granada, hijo de Mariano y de Dolores, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, Asturias, 5. Zaidín; procesado en sumario 184 de 1961; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—3.889.